120.11

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, deber de análisis de las Entidades Estatales, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del Riesgo. Para lo cual se deja constancia en el presente documento así:

1. INTRODUCCIÓN

La función de la adquisición de bienes o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORÍA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política (modificado por el acto legislativo 004 de 2019), tiene como función pública ejercer el control fiscal vigilando la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el control financiero, de gestión y de resultados, fundando en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al igual que todas las entidades del sector público, está obligada a proteger la salud de sus trabajadores, entendiendo la salud según lo definido por la Organización Mundial de la Salud OMS en 1946 como: "el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y/o enfermedades."

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural con idoneidad que preste sus servicios profesionales como Psicóloga; puesto que, en la planta global de personal de la Entidad, ninguno de los servidores públicos cuenta con este perfil.

La Entidad, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo de las funciones encomendadas constitucionalmente al ente de control, requiere la vinculación de personal idóneo para el desempeño de funciones a cargo de las dependencias que hacen parte de su estructura organizacional.

De otra parte, también se requiere dar cumplimiento a los requisitos de ley, contemplados en la Constitución y en las normas nacionales que señalan la necesidad de dar cobertura en los factores psicosociales en el trabajo, de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989, la Resolución 2646 de 2008, el decreto 1477 de 2014, y de acuerdo con las directrices de la Comisión Mixta de la Organización Mundial del Trabajo y la Organización Internacional del Trabajo.

Adicional a lo anterior, en el artículo décimo séptimo del Acuerdo Laboral celebrado entre la Asociación de Servidores Públicos de los órganos de control Asdeccol Seccional Valle del Cauca y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se establece lo siguiente:

> *TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS*: *"La Contraloría Departamental del Valle del Cauca incluirá dentro de su plan de Bienestar Social, apoyo psicológico para los funcionarios que lo requieran".*

Así mismo, en el artículo vigésimo quinto del mismo acuerdo se prescribe que:

> *"EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO SICOSOCIAL: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizará anualmente una Evaluación de Factores de Riesgo Sicosocial con la participación de todos los empleados que permita identificar riesgos como fuente de enfermedades laborales".*

Así las cosas, teniendo en cuenta la normativa y el acuerdo laboral celebrado, para la Entidad es necesaria la vinculación de una persona natural profesional en psicología, que preste sus servicios para los empleados y su núcleo familiar y de esta forma propender por la salud mental y el bienestar del personal y familiares, dos factores que son objetivos y prioridades dentro de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Respecto de la atención a la familia, es pertinente hacer referencia al Artículo 42 de la Constitución Política Colombiana, donde se establece a la familia como núcleo esencial de la sociedad, razón por la cual a partir de la expedición del Decreto 1567 de 1998, por el cual se creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, se incluyó a la familia de los empleados de la Entidad, como beneficiarios de los Programas de Bienestar Social y teniendo en cuenta el carácter flexible de la conformación de la familia, se hace necesario adecuar los lineamentos de los Programas de Bienestar al concepto de familia flexible con base en la denominada "cadena compleja de transiciones familiares".

Por otro lado teniendo en cuenta que con el objetivo de brindar apoyo técnico a la Dirección Administrativa de Talento Humano y la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa de la Entidad, con lo relacionado a la vinculación de personal, se cuenta con un cuestionario COMPET para pruebas psicotécnicas que redundarán en la efectiva selección del personal, incluyendo las pruebas de empleos de nivel directivo y asistencial, actividad para la cual la Entidad no cuenta con personal idóneo ni con el perfil profesional para llevar a cabo el seguimiento correspondiente a las mismas con el cierre de brechas.

Por lo anterior, resulta necesario realizar una contratación a un profesional en Psicología que conlleve a suplir dichas necesidades, que se subsume en un contrato de servicios para el desarrollo de las pruebas que redundarán en la efectiva selección del personal, que apoyará la gestión en busca de cumplir con el mandato constitucional; así mismo realizar apoyo a las acciones del promoción y prevención del riesgo psicosocial; efectuar acompañamiento en la transición laboral de los funcionarios próximos a pensionarse; acompañamiento psicológico a los funcionarios con graves problemas por calamidad y riesgo psicosocial por el alto grado de estrés o cualquier otra causa psicológica.

Para la presente contratación, teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, la Entidad Estatal podrá contratar

directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En virtud de lo anterior, la modalidad de selección que la Entidad adelantará para el presente proceso contractual es contratación directa, porque no existe en la Entidad cargo que tenga asignadas las funciones del contrato a celebrar.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

Contratar los servicios profesionales de un Psicólogo(a) para el seguimiento y aplicación del instrumento de pruebas COMPET y la interpretación de pruebas psicotécnicas para ingreso de personal en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; cierre de brechas; acciones de atención psicológica y resolución de conflictos de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca o núcleo familiar durante la vigencia 2025.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

- Apoyar el proceso de selección y aplicación de pruebas Psicotécnicas basadas en competencias, calificación y cuantificación de las mismas con el cuestionario COMPET.
- Facilitar la mediación y resolución de conflictos entre empleados, promoviendo la comunicación afectiva y apropiadas relaciones interpersonales proporcionando mejorar al clima laboral.
- Diseñar e implementar planes de capacitación en temas relacionados con la prevención y gestión de estrés y apropiadas habilidades comportamentales.
- Determinar el impacto de cierre de Brechas que le permite a los funcionarios fortalecer aspectos de mejora.

2.1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85120000	85121600	85121608	Servicios de psicología

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Publicado el 13 de enero de 2025, por la Subdirección Administrativa para los Recursos Físicos y Financieros de conformidad con el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Clasificador de bienes y servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos
85121608	Prestación de Servicios Profesional - Psicología	Recursos Propios

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La prestación de servicios de psicología estará orientada a brindar a los funcionarios de la Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca servicios relacionados con el área de Psicología, tales como:

2.2.1 APOYO PSICOSOCIAL:

Brindar apoyo en el programa de orientación psicológica a los servidores públicos de la Entidad y sus familias de manera presencial y/o virtual, conforme a las necesidades, ofreciendo orientación y asesoramiento a los funcionarios sobre relaciones interpersonales, desarrollo profesional, entre otros.

Acompañamiento en terapias grupales desarrollados a través de talleres o sesiones de grupo orientadas a la resolución de conflictos, habilidades de liderazgo, comunicación efectiva y trabajo en equipo de los servidores públicos.

Descripción:

Se ofrecerán servicios en psicología para los funcionarios de la Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca enfocados en el bienestar emocional, manejo de estrés, desarrollo personal y laboral.

Intervención en crisis:

Apoyo y orientación en situaciones que requieran atención psicológica prioritaria.

Capacitación y talleres: Sesiones de formación sobre temas de salud mental, resiliencia, manejo de estrés, trabajo en equipo, resolución de conflictos, entre otros.

2.2.1.1 Metodología de Trabajo: Esta metodología se ejecutará con los empleados de la Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca, la cual se dividirá en cuatro momentos para su desarrollo.:

Diagnóstico Inicial: Entrevistas iniciales con los funcionarios de la contraloría Departamental Del Valle Del Cauca para identificar necesidades particulares de los servidores públicos.

Planes de intervención personalizados: Elaboración de plan de intervención individualizados según el caso revelado en los espacios de orientación.

Seguimiento constante: Evaluación periódica para ajustar las estrategias de intervención en los funcionarios y sus familiares.

Reportes y Evaluación Final: Informe de resultados con recomendaciones para la Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca.

2.2.2 PRUEBAS PSICOTÉCNICAS: Brindar apoyo en la aplicación de las pruebas COMPET al momento del ingreso de cada servidor público conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 815 de 2018, por el cual se modifica el Decreto 1083 del 2015 Decreto Único reglamentario del Sector de Función Pública en lo relacionado con las competencias laborales, las cuales son útiles para evaluar la capacidad de un candidato para aprender y adaptarse a nuevas situaciones.

2.2.3 CIERRE DE BRECHAS: El cierre de brechas implica abordar aspectos fundamentales basados en los resultados de las pruebas COMPET, permitiéndole a cada funcionario fortalecer aspectos de mejora de manera significativa generando acciones alrededor de sus necesidades y posibilidades.

2.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR

a) EL CONTRATISTA deberá desarrollar y cumplir el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.2.

b) EL CONTRATISTA realizará interpretación de pruebas psicotécnicas basadas en competencias, calificación y cuantificación de las mismas, con el cuestionario COMPET, de acuerdo a los lineamientos establecido en el Decreto 815 de 2018, "*Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*", en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.
c) Entrega de resultados de pruebas psicotécnicas solo al personal estipulado por la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera de acuerdo a la confidencialidad de las mismas.
d) Realizar seguimiento a la actividad de cierre de brechas y confidencialidad en la entrega de los resultados.
e) Realizar evaluación de cierre de brechas para valorar estado de competencias laborales generales de los servidores públicos de la Entidad.
f) EL CONTRATISTA deberá contar con el manejo y disponibilidad de dispositivos digitales, como correo electrónico, acceso a plataformas para entrevistas on line, y atención telefónica.
g) Brindar orientación por medio de consulta psicológica individual, virtual o presencial, según sea el caso.
h) EL CONTRATISTA deberá coordinar con el Supervisor del contrato la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de pruebas y entrevistas.
i) Brindar apoyo en las acciones del programa de orientación psicológica a los servidores públicos de la Entidad y sus familias.
j) Cumplir con la metodología establecida en la propuesta de trabajo y con el cronograma de actividades avalado por el supervisor del contrato.
k) Las demás actividades que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

2.3 IDONEIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De acuerdo a la solicitud de contratación, se contratarán los servicios con una persona natural que acredite título profesional en Psicología, contar con tarjeta profesional, y tener doce (12) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

Las obligaciones contractuales se cumplirán de acuerdo con el cronograma de actividades que realiza el contratista, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

2.5 VALOR POSIBLE DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual por desarrollarse, el plazo de ejecución, el perfil de la persona que va a prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo las actividades que se contratan.

Se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato, generada con ocasión a la celebración, ejecución y finalización del contrato, siendo al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social

Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE ($49.500.000.oo)** incluido todos los gastos que deba incurrir el contratista para la ejecución del mismo y todos los demás impuestos, deducciones, costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato.

2.6 FORMA DE PAGO

LA CONTRALORIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de manera mensual previa presentación del informe del supervisor dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación por parte del supervisor del contrato en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros de la factura comercial, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio que expida el supervisor del contrato y de la verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos Profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA).

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las obligaciones contractuales se cumplirán en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Piso 5 y 6 del edificio de la Gobernación del Valle, ubicado en la calle 6 entre calles 8 y 9 de la ciudad de Cali.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

La psicología, es una disciplina que ha descrito desde hace años la creatividad, las inteligencias múltiples y el bienestar humano, actividad realizada por profesionales en el área, que cuando terminan su proceso de formación; están en capacidad de diseñar y desarrollar intervenciones en diferentes escenarios tales como el educativo, organizacional, jurídico, social, comunitario y de la salud, de acuerdo con las necesidades detectadas en cada contexto y en concordancia con los intereses particulares de cada profesional. Esta perspectiva en psicología, la posiciona como una profesión que a partir de la posibilidad de abordar la complejidad y la diversidad de las situaciones que afronta, podrá desplegar un sinnúmero de competencias que le permitan favorecer el cuidado de la persona, la familia y la comunidad, independientemente de los escenarios, contextos y poblaciones.

El ejercicio profesional se rige por los principios universales de responsabilidad; al ofrecer los servicios, el psicólogo debe garantizar los más altos estándares de su profesión y competencia. El mantenimiento de estos últimos, será una responsabilidad compartida por todos los psicólogos interesados en el bienestar social, quienes solamente prestarán sus servicios y utilizarán técnicas para las cuales han sido cualificados. Se mantendrán actualizados en los avances científicos y profesionales relacionados con los servicios que prestan.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud mental como *"un estado de bienestar mental que permite hacer frente a los momentos de estrés laboral, desarrollo de sus habilidades comportamentales, cumplir adecuadamente con sus compromisos, promover la conciencia y la educación proporcionando información de cómo prevenir el estrés y promover la comunicación abierta y trasparente".*

Es por ello, que la Psicología brinda un abanico de herramientas valiosas para afrontar retos de comunicación y entendimiento, especialmente en un mundo donde cada vez más se conectan distintas culturas y formas de pensar.

Adicionalmente, la psicología como área o rama de conocimiento aporta una lista valiosa de herramientas para el cuidado constante de la salud mental de las personas.

Es importante resaltar que, un Programa de Salud Mental (SM) es un conjunto de acciones que buscan mejorar la salud mental y la calidad de vida de las personas. Por tanto, promueve, coordina e implementa actividades de cooperación, así como técnicas dirigidas a fortalecer las capacidades para el desarrollo de políticas, programas y servicios que contribuye a promover el bienestar de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; reduciendo la carga que significan las enfermedades psíquicas y discapacidades en los funcionarios.

El ejercicio del psicólogo es primordial en las organizaciones para el abordaje de las problemáticas de la relación individuo - trabajo y para lograr el bienestar de los trabajadores, identificando el comportamiento para analizar los valores que tiene la organización (Orozco. Et al, 2013).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

- En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

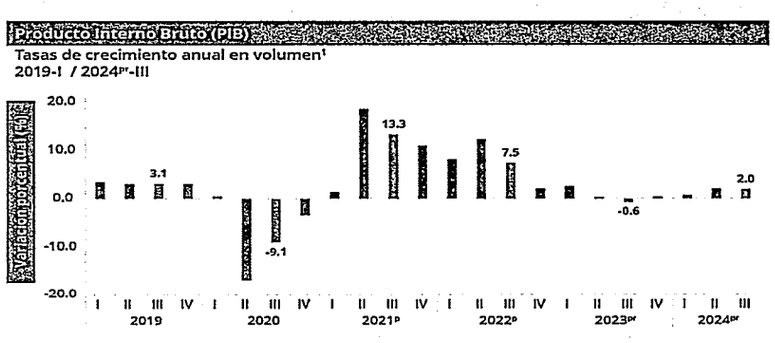
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al igual que todas las entidades del sector público, está obligada a proteger la salud de sus trabajadores, entendiendo la salud según lo definido por la Organización Mundial de la Salud OMS en 1946 como: "el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y/o enfermedades."

El Congreso de la República expidió el Acto Legislativo 04 de 2019, en el cual se modificó integralmente el capítulo I del Título X de la Constitución, que comprende los artículos 267 a 274 de la Carta, que se refiere al régimen general aplicable a la vigilancia y control que las Contraloría General de la República y las territoriales ejercen sobre la administración, y sobre los particulares y entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

Para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, resulta importante dar cumplimiento a las metas institucionales establecidas a través del documento denominado Plan Estratégico "Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio" documento técnico que se encuentra alineado con reforma constitucional del control fiscal elaborada por la Contraloría General de la República, la cual responde a la demanda de la sociedad colombiana por mejorar los niveles de desempeño de los órganos de control fiscal en términos de eficiencia y oportunidad.

En este entendido y revisada la planta global de personal de la Entidad, ninguno de los servidores públicos tiene a cargo dichas funciones y no se cuenta con el personal suficiente para la prestación de dicho servicio.

Por lo anterior, resulta necesario que el factor humano de la Entidad, cuente con las competencias requeridas para realizar el ejercicio fiscal de forma eficiente, así como el acompañamiento a los servidores públicos de la Entidad y sus familias para mejorar su calidad de vida y que esta se refleje en el ejercicio de sus funciones en la Entidad.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los Psicólogos desarrollan procesos de selección de personal, además trabajan en prevención psicológica, con esto se busca realizar una integración entre la persona y el empleo.

Habitualmente la selección de personal implica un proceso que incluye diversas evaluaciones (médicas, psicológicas, de conocimientos, de habilidades específicas) destinadas a encontrar el mejor candidato posible para determinado empleo.

En los últimos años se mencionan con frecuencia las empresas saludables: ellas son las que por cultura, clima y prácticas de seguridad crean un ambiente que promueve la salud de los empleados tanto como la eficacia organizacional. Estas empresas han advertido que es un buen negocio cuidar la salud mental de los trabajadores, porque los beneficios son recíprocos.

Se busca con el apoyo psicológico desde la selección de personal crear un mayor bienestar y calidad de vida en procesos de selección para facilitar el encuentro posible entre dos partes, empleado y entidad.

Es importante que el Psicólogo conozca la entidad, su especificidad, sus necesidades, su política organizacional. Conociéndola resultará posible pensar qué tipo de persona podrá cubrir de la mejor manera posible la posición requerida.

El Art. 2, del Decreto 815 de 2018 define las competencias laborales como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.

Se hace necesario para la función pública, evaluar las competencias laborales de los candidatos a los empleos vacantes ya que esta actividad permite determinar si la persona, conoce como lograr el cumplimiento de sus tareas y funciones, cómo las desempeña, cuánto sabe de ellas, cómo pone en práctica lo que sabe y lo más importante: cómo su trabajo aporta al cumplimiento de plan estratégico de la Entidad.

5. ANALISIS ECONOMICO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Sin embargo, efectúa por parte de la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa el respectivo análisis para determinar el valor de la disponibilidad presupuestal que incluye el estudio de mercado, teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar.

La Contraloría Departamental del Valle en vigencias anteriores; suscribió contrato con las siguientes características:

a. Los procesos de contratación que para este objeto o similares realizó en años anteriores – HISTORICO:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
CPS-01-2020	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y ENTREVISTA AL PERSONAL QUE CANDIDATIZA A LOS CARGOS VACANTES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, CIERRE DE BRECHAS, REALIZAR APOYO A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL.	$12.200.000
CPS-02-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y ENTREVISTA DEL PERSONAL QUE CANDIDATIZA A LOS CARGOS VACANTES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE BRECHAS, Y REALIZAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD Y SUS FAMILIAS.	$12.000.000
CPS-003-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y ENTREVISTA DEL PERSONAL QUE CANDIDATIZA A LOS CARGOS VACANTES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE BRECHAS, Y REALIZAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD Y SUS FAMILIAS.	$36.920.000

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
CPS-009-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO(A) PARA EL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PRUEBAS COMPET Y LA INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA INGRESO DE PERSONAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA; CIERRE DE BRECHAS; ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA O NÚCLEO FAMILIAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.	$38.815.000.00

b) Consulta Secop II de contratos de otras entidades con similares objetos.

Numero de Contrato	Entidad Contratante	Objeto	valor
IDRD-STRD-CD-1015-2024	IDRD - ENTIDAD OFICIAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DEPORTIVA PARA LA VALORACION ASESORIA Y SEGUIMIENTO CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL DESEMPENO DE LOS ATLETAS DEL REGISTRO DEPORTIVO DE BOGOTA	$ 45.176.000
CPS 044 DE 2024	MUNICIPIO DE MARIPI	PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PAS 2024, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICPIO DE MARIPI - BOYACA	$54.650.000
SDIS-CPS-306997-2024	(Secretaría Distrital de Integración Social)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA PSICOLOGIA, QUE APOYEN EL DESARROLLO ARMONICO E INTEGRAL Y LA GARANTIA DEL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO.	$36.014.500

c) Para realizar un análisis de precios del mercado profesional, se analiza la oferta educativa a nivel nacional, siendo necesario caracterizar los salarios de los profesionales de acuerdo al nivel de formación.

6

En la estimación de los honorarios mensuales de las personas naturales contratadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por parte del Departamento Nacional de Planeación, se tendrán en cuenta los valores y criterios señalados en la siguiente tabla, para la vigencia fiscal 2025, así:

	Fondo Adaptación				
	Estudios		Experiencia (meses)		
Cat.	Título	Posgrado	General	Relacionada	Honorarios Hasta
1	Título Bachiller	N/A	0	0	$ 2.202.638
2	Título Bachiller	N/A	12	0	$ 2.469.247
3	Título Bachiller	N/A	36	0	$ 3.002.468
4	Título de formación técnica o 4 semestres de formación universitaria aprobados	N/A	24	0	$ 3.361.551
5	Título de formación técnica o 4 semestres de formación universitaria aprobados.	N/A	24	6	$ 3.877.507
6	Título de formación tecnológica o 6 semestres de formación universitaria aprobados.	N/A	24	0	$ 4.339.601
7	Título de formación tecnológica o 6 semestres de formación universitaria aprobados.	N/A	24	6	$ 4.553.290
8	Título Profesional	N/A	0	0	$ 4.806.040
9	Título Profesional	N/A	12	0	$ 5.674.429
10	Título Profesional	N/A	24	0	$ 7.162.855
11	Título Profesional	N/A	36	6	$ 8.651.280
12	Título Profesional	Especialización o maestría	36	6	$ 9.824.277
13	Título Profesional	Especialización o maestría	48	12	$ 11.022.926
14	Título Profesional	Especialización o maestría	60	24	$ 12.044.383
15	Título Profesional	Especialización o maestría	72	36	$ 13.349.392
16	Título Profesional	Especialización o maestría	84	42	$ 14.602.718
17	Título Profesional	Maestría o Doctorado	96	48	$ 16.289.127
18	Título Profesional	Maestría o Doctorado	108	54	$ 17.975.538
19	Título Profesional	Maestría o Doctorado	120	60	$ 19.748.890

[2] Análisis del sector y de mercado con la tabla de honorarios actualizada para la vigencia 2025, remitida por la Subgerencia de Estructuración mediante correo el 6 de diciembre de 2024.

Es responsabilidad de los jefes de las dependencias señalar las razones objetivas que justifican la estimación de los honorarios con base en la necesidad y criterios académicos y de experiencia.

Cuando los honorarios fijados superen el valor máximo establecido en la tabla de honorarios, corresponde al jefe de la dependencia solicitante justificar ante el ordenador del gasto las razones objetivas de la necesidad del área, así como la idoneidad y experiencia altamente calificada del contratista que justifiquen el valor a reconocer. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Los valores indicados incluyen IVA.

En los siguientes eventos queda excluida la aplicación de la tabla de honorarios:

- Por hora de dedicación expertos.
- Por actuación o representación judicial.
- Por producto presentado.
- Por gestión cumplida.
- Por intermediación en la realización de un negocio.
- Por concepto Jurídico, técnico, financiero, económico, científico, tecnológico o de cualquier otra naturaleza.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE ($49.500.000oo) incluido todos los gastos que deba incurrir el contratista para la ejecución del mismo y todos los demás impuestos, deducciones, costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato.

Para lo anterior la Contraloría cuenta con Apropiación Presupuestal 2.1.2.02.02.008.16 *"servicios de Psicología"*. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No 2025000009 del 16 de enero de 2025 expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Fisicos y Financieros, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.500.000.oo)

6. ANALISIS DEL RIESGO

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, considerará que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

De acuerdo al objeto contractual del proceso, se diligenciará la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora o incumplimiento en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Bajo

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de la Seguridad social del contratista			Incumplimiento del contrato en obligaciones laborales		1	4	5	Medio	
N°	¿A quien se le asigna?		Tratamiento/Controles a ser implementados		Impacto despues del Tratamiento			equipo económico	responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	dia en que se termina	Monitoreo y Revisión		
1	Contratista		Seguimiento Permanente		1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente	
2	Contratista		Seguimiento Permanente		4	3	7	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrat	Revisión	Permanente	
3	Contratista		Seguimiento Permanente		4	3	7	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del	Revisión Permane	Permanente	

Para Constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025

Espacio para Gestión Humana y Financiera

Firmar la opción correspondiente	Observaciones
Viable X No viable	La viabilidad se refiere únicamente, a la parte financiera, es decir se cuenta con los recursos para la ejecución contractual.

NATALIE DEL ROSARIO GONZALEZ CASTRO
Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniel Andrés Grueso Urbano	Profesional Universitario	
Aprobó	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 885 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes sociales: /ContraloriaValledelCauca @ContraloriaValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"